



JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ
ABOGADO

Doctora:

MYRIAM CELIS PEREZ

**JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
FACATATIVA**

E. S. D.

REF: PROCESO DE DIVORCIO

DEMANDANTE: MAURICIO ENCISO BARAHONA

DEMANDADA: CLAUDIA LILIANA TRIANA RIAÑO

NUMERO: 2022-00189-00

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE
APELACIÓN**

JESUS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Sasaima, Cundinamarca, con domicilio civil y profesional en la Calle 9 número 2-A-12, Interior 8, Barrio San José, teléfono 314-281-66-77, email: jeduardocortesg@gmail.com, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.061.236 expedida en La Mesa, Cundinamarca, portador de la tarjeta profesional número 352.187 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de demandante dentro del asunto de la referencia por medio del presente, con el respeto que me caracteriza y estando en la oportunidad procesal correspondiente, me dirijo a usted con el fin de manifestarle que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** frente a su providencia del 21 de junio del 2023, mediante el cual de conformidad con el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso se dispuso el decreto de pruebas.

SON FUNDAMENTOS DE MI INCONFORMIDAD

Al momento de proferirse la decisión atacada y más concretamente al decretarse la recepción de los testimoniales solicitados por el suscrito, el Despacho omitió pronunciarse respecto de los testimonios del Doctor **ALVARO FRANCISCO FAJARDO PINILLA**, y se los señores **JOSE MIGUEL CRUZ CUERVO** y **NELSON FERNANDO SANCHEZ** declaraciones que considero de vital importancia para probar la veracidad de todos y cada uno de los hechos fundamentos de la acción, en razón de tener conocimiento directo y personal de las circunstancias expuestas en los mismos.

CALLE 9 # 2 A-12 INT. 8 BARRIO SAN JOSÉ
SASAIMA CUNDINAMARCA
TEL: 314-281-66-77
E-MAIL: jeduardocortesg@gmail.com



JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ
ABOGADO

Igualmente, su Señoría en la providencia objeto de mis recursos en los numerales 5.2, 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 ordenó la práctica de pruebas de la parte demandada, enunciado como tales los documentales aportadas al expediente; el interrogatorio de parte a mi prohijado y los testimonios de **MARIA LUISA RIAÑO RODRIGUEZ, VICTOR JAVIER GUEVARA ROMERO, DIANA ISABEL MARIN CASARES y RENE MAURICIO BELTRAN SIERRA.**

Frente a estos ítems debo decir que dentro del paginario brilla por su ausencia escrito de contestación de demanda por parte de la pasiva, luego, mal puede decretarse testimonios a su favor, que, entre otros aspectos, no han sido solicitados.

Para el efecto preciso resulta reseñar que en el folio 12 del expediente digital y con fecha 24 de enero de 2023, secretaria ingresó la diligencias al Despacho, informando que la demandada se notificó de la demanda y sus anexos en la fecha 02 de diciembre de 2022, ***“dejando vencer en silencio el término para contestar la misma...”*** (negrillas y cursivas propias).

Por lo anterior ruego de usted **REPONER PARA ADICIONAR Y REVOCAR** la decisión recurrida, en los elementos concretos de mi inconformidad, disponiendo, en su lugar decretar los testimonios de las personas que a nuestras instancias se relacionaron como tal y frente a las cuales se omitió pronunciamiento alguno, y, dejar sin valor ni efecto el decreto de pruebas de la parte demandada.

En el remotísimo evento que la señora Juez considere mantener la decisión, **SUBSIDIARIAMENTE** y con los mismos argumentos, **APELO** ante el Superior Jerárquico.

Atentamente,

JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ

C. C. N° 79.061.236 de La Mesa

T. P. N° 352.187 del C.S. de la J.

2022-00189-00

JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ <jeduardocortesg@gmail.com>

Lun 26/06/2023 11:18 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa

<j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; spatriciagranados@hotmail.com <spatriciagranados@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (359 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN .pdf;

Cordial saludo, adjunto remito memorial con recurso de reposición y subsidiario de apelación contra providencia del 21 de junio de 2023 dentro del proceso citado en el asunto.

Atentamente.

--

JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ

Apoderado parte actora.